# RESOLUCIÓN Nº 281/2016

**POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." PARA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ- UNC@.**

Coronel Oviedo, 09 de Noviembre de 2016.-

**VISTO:** Las ofertas presentadas para Adquisición de Pinturas y Colorantes, ID Nº 308.769, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 03/11/16; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por el Total, realizado en fecha 03/11/2016 para Adquisición de Pinturas y Colorantes, ID Nº 308.769, para el Ejercicio Fiscal año 2.016 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 03 de Noviembre de 2016.-

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@,** en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

**Art. 1º ADJUDICAR** a la Empresa **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L."** para Adquisición de Pinturas y Colorantes, por el Total, por valor de **Gs. 17.447.800** (Diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

**Art. 2º COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.

**Prof. Emilia Núñez Bartomeu**
**Secretaria General**

**M.V. Rossana Morales de González**
**Decana**